



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD. N° 1053 - 01

Expte. 4.890/01

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de las II Jornadas Internas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución HD-892/01;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante Circular 51-DGA-00;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por las II Jornadas Internas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia por la suma total de Pesos cincuenta (\$ 50,00).-

**ARTICULO 2.-** IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), según la Orden de Pago N° 277-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3.-** COMUNIQUESE a la Escuela de Historia de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.